

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00512-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la Contraloría de Bogotá, mediante la cual comunica que efectuará descuentos a la demandada Olga Barinas Rodríguez (núm. 020)

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>078</u> de hoy <u>11 DE OCTUBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Doctora

NANCY MILENA RU SINQUE TRUJILLO

Secretaria

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá, transformado transitoriamente en

Juzgado 86 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

Carrera 10 No. 19 – 65 piso 5 Camacol

cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REFERENCIA:

Proceso Ejecutivo No. 1100140030862022-00512-00

DTE: Yamile Sua Mendivelso C.C. 51.855.218

DDO: Victor Manuel Gutierrez Hernandez C.C. 79.112.278 y

Olga Barinas Rodríguez C.C. 39.539.400

Oficio No. 1091 del 2 de mayo de 2022

Radicado: 1-2022-12534

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle que para el cálculo del valor a retener producto de la presente medida cautelar, hemos aplicado la Regla General contemplada en el artículo 155 de C.S.T., y a partir del presente mes, se le efectuará descuento mensual a la servidora pública **OLGA BARINAS RODRIGUEZ**, identificada con C.C. 39.539.400 de acuerdo a su capacidad de endeudamiento hasta completar el valor ordenado.

Cordialmente,

HENRY LEON TORRES (E)
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

	PROYECTO	APROBO	REVISÓ
Firma y Fecha	 07-Jun-2022	 07-Jun-2022	 07-Jun-2022
Nombre	José Luis Juyo Garmica	Miguel Angel Prieto Gonzalez	Mariela Cecilia Hernandez Garcia
E-Mail	juyo@contraloriabogota.gov.co	mprieto@contraloriabogota.gov.co	mhernandez@contraloriabogota.gov.co
Cargo	Técnico Operativo 214 – 05 Subdirección Gestión Talento Humano	Subdirector Técnico 085 – 22 (S) Subdirección Gestión Talento Humano	Proteccionista Especializado 222 – 07 Subdirección Gestión Talento Humano

Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. La firma electrónica digitalizada impide, por la contingencia de COVID-19 la validez según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 497 de 2021.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d1b98d58599881aeb23ac8152fa614e52e5365e09037b1fc55e1a82872f038b**

Documento generado en 06/10/2022 05:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>